



Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE
JURADOS

Pág. 1 / 2

Código: F-GPE-003
Versión: 1
Fecha: 09-05-2011

PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES - 2014

En la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2014, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **LIGIA RÍOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, **ÁNGELA BELTRÁN**, **NAHUM MONTT**, **MARYSABEL TOLOSA ESCOBAR** y **JAIME CERÓN** de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria del capítulo de Artes: "**Pasantías Nacionales**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	PAGO
<i>Pasantías Nacionales</i>	Literatura	Jairo Danilo Moreno Hernández	C.C. 79.188.692	Bogotá	<i>Ad honorem</i>
		Roberto Eliécer Burgos Cantor	C.C. 9.067.566	Bogotá	<i>Ad honorem</i>
		Víctor Manuel Mejía Ángel	C.C. 79.504.529	Bogotá	<i>Ad honorem</i>
	Danza	Elba Taburelli	C.C. 1.018.478.402	Bogotá	\$3.500.000
		Mónica Patricia Lindo de las Salas	C.C. 22.447.571	Barranquilla	\$3.500.000
		Mónica Cecilia Mercado Corchuelo	C.C. 51.602.272	Bogotá	\$3.500.000
	Música	Gloria Millán Grajales	C.C. 35.460.557	Bogotá	\$3.500.000
		Mauricio Lozano Riveros	C.C. 19.347.760	Bogotá	\$3.500.000
		Ramón Alberto Puentes Torres	C.C. 19.381.488	Bogotá	\$3.500.000
	Artes Visuales	Carlos Francisco Bonil Gómez	C.C. 80.082.190	Bogotá	\$4.000.000
		Libia del Socorro Posada Restrepo	C.C. 42.992.593	Medellín	\$4.000.000
		Martín Alfonso Camargo Flórez	C.C. 88.032.079	Bucaramanga	\$4.000.000



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos así:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 47014 del 14 de enero de 2014, que ampara el proceso de selección abreviada No. 012 de 2014.



Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE
JURADOS

Pág. 2 / 2

Código: F-GPE-003
Versión: 1
Fecha: 09-05-2011

- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones, con cargo al Contrato 1280 de 2014.
- Bonificación de jurados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 36014 del 13 de enero de 2014.


Se firma en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2014.


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
 Coordinadora
 Programa Nacional de Estímulos


LIGIA RIOS ROMERO
 Asesora
 Programa Nacional de Estímulos


ÁNGELA BELTRÁN
 Coordinadora del área de danza
 Dirección de Artes


NAHUM MONTT
 Coordinador del área de literatura
 Dirección de Artes


MARYSABEL TOLOSA ESCOBAR
 Asesora del área de música
 Dirección de Artes


JAIME CERÓN
 Coordinador del área de artes visuales
 Dirección de Artes



Vo. Bo.

Vo. Bo.


GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ
 Directora de Artes


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
 Viceministra de Cultura



Certificado CO09/3221



Certificado CO09/3220





República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1208** de 2014

8 MAY 2014

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías nacionales"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2014**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: "*El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos. mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área*". Los compromisos y responsabilidades que deben asumir las personas seleccionadas como jurados quedarán estipulados en la presente resolución de designación;

Que en la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2014, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **LIGIA RÍOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, **ÁNGELA BELTRÁN**, **NAHUM MONTT**, **MARYSABEL TOLOSA ESCOBAR** y **JAIME CERÓN** de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "*Pasantías nacionales*" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del veintinueve (29) de abril de 2014, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Pasantías nacionales	Literatura	Jairo Danilo Moreno Hernández	C.C. 79.188.692	Bogotá	<i>Ad honorem</i>	No aplica
		Roberto Eliécer Burgos Cantor	C.C. 9.067.566	Bogotá	<i>Ad honorem</i>	No aplica
		Victor Manuel Mejía Ángel	C.C. 79.504.529	Bogotá	<i>Ad honorem</i>	No aplica

Y

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías nacionales"

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Pasantías nacionales	Danza	Elba Taburelli	C.C. 1.018.478.402	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
		Mónica Patricia Lindo de las Salas	C.C. 22.447.571	Barranquilla	\$3.500.000	Un solo pago
		Mónica Cecilia Mercado Corchuelo	C.C. 51.602.272	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
	Música	Gloria Millán Grajales	C.C. 35.460.557	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
		Mauricio Lozano Riveros	C.C. 19.347.760	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
		Ramón Alberto Puentes Torres	C.C. 19.381.488	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
	Artes Visuales	Carlos Francisco Bonil Gómez	C.C. 80.082.190	Bogotá	\$4.000.000	Un solo pago
		Libia del Socorro Posada Restrepo	C.C. 42.992.593	Medellín	\$4.000.000	Un solo pago
		Martín Alonso Camargo Flórez	C.C. 88.032.079	Bucaramanga	\$4.000.000	Un solo pago

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 36014 del 13 de enero de 2014 y a los Contratos N° 1280 y 2125 de 2014;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del veintinueve (29) de abril de 2014, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Pasantías nacionales" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Pasantías nacionales	Literatura	Jairo Danilo Moreno Hernández	C.C. 79.188.692	Bogotá	<i>Ad honorem</i>	No aplica
		Roberto Eliécer Burgos Cantor	C.C. 9.067.566	Bogotá	<i>Ad honorem</i>	No aplica
		Victor Manuel Mejía Ángel	C.C. 79.504.529	Bogotá	<i>Ad honorem</i>	No aplica

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías nacionales"

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Pasantías nacionales	Danza	Elba Taburelli	C.C. 1.018.478.402	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
		Mónica Patricia Lindo de las Salas	C.C. 22.447.571	Barranquilla	\$3.500.000	Un solo pago
		Mónica Cecilia Mercado Corchuelo	C.C. 51.602.272	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
	Música	Gloria Millán Grajales	C.C. 35.460.557	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
		Mauricio Lozano Riveros	C.C. 19.347.760	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
		Ramón Alberto Puentes Torres	C.C. 19.381.488	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
	Artes Visuales	Carlos Francisco Bonil Gómez	C.C. 80.082.190	Bogotá	\$4.000.000	Un solo pago
		Libia del Socorro Posada Restrepo	C.C. 42.992.593	Medellín	\$4.000.000	Un solo pago
		Martín Alonso Camargo Flórez	C.C. 88.032.079	Bucaramanga	\$4.000.000	Un solo pago

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de ganadores de la convocatoria en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO TERCERO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 36014 del 13 de enero de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 2125 de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 1280 de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: El reconocimiento para los jurados de la convocatoria estará sujeto a la entrega, a más tardar el día de la deliberación, de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: copia del RUT actualizado, certificación bancaria, formato de radicación a terceros firmado, factura (en caso de pertenecer al régimen común), planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes en el que se tramite el pago, planillas firmadas de cada uno de los proyectos evaluados al igual que la firma del acta correspondiente a la deliberación para la que fue convocado y la información requerida para realizar el registro presupuestal del compromiso.

PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993 (modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003), el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y en la circular conjunta N° 000001 del 06 de diciembre de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las personas que presten un servicio a una entidad



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1602** de 2014

- 6 JUN 2014

“Por la cual modifica la Resolución N° 1208 del 08 de mayo de 2014, por medio de la cual se acogió el acta de selección de jurados y se fijó el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías nacionales”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2014**”;

Que mediante Resolución N° 1208 del 08 de mayo de 2014 se acogió el acta de selección de jurados y se fijó el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados para los jurados de la convocatoria “*Pasantías nacionales*”, de la siguiente forma:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Pasantías nacionales	Literatura	Jairo Danilo Moreno Hernández	C.C. 79.188.692	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Roberto Eliécer Burgos Cantor	C.C. 9.067.566	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Víctor Manuel Mejía Ángel	C.C. 79.504.529	Bogotá	Ad honorem	No aplica
	Danza	Elba Taburelli	C.C. 1.018.478.40 2	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
		Mónica Patricia Lindo de las Salas	C.C. 22.447.571	Barranquilla	\$3.500.000	Un solo pago
		Mónica Cecilia Mercado Corchuelo	C.C. 51.602.272	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
	Música	Gloria Millán Grajales	C.C. 35.460.557	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
		Mauricio Lozano Riveros	C.C. 19.347.760	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
		Ramón Alberto Puentes Torres	C.C. 19.381.488	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago

"Por la cual modifica la Resolución N° 1208 del 08 de mayo de 2014, por medio de la cual se acogió el acta de selección de jurados y se fijó el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías nacionales"

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Pasantías nacionales	Artes Visuales	Carlos Francisco Bonil Gómez	C.C. 80.082.190	Bogotá	\$4.000.000	Un solo pago
		Libia del Socorro Posada Restrepo	C.C. 42.992.593	Medellín	\$4.000.000	Un solo pago
		Martín Alonso Camargo Flórez	C.C. 88.032.079	Bucaramanga	\$4.000.000	Un solo pago

Que la jurado **Mónica Patricia Lindo de las Salas** informó al Programa Nacional de Estímulos que no podrá recibir el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados por tener a la fecha una relación laboral y reglamentaria con una entidad pública;

Que se hace necesario modificar la Resolución N° 1208 del 08 de mayo de 2014 en orden a determinar que los servicios prestados por **Mónica Patricia Lindo de las Salas** serán *ad honorem*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución N° 1208 del 08 de mayo de 2014, que quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del veintinueve (29) de abril de 2014, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Pasantías nacionales" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Pasantías nacionales	Literatura	Jairo Danilo Moreno Hernández	C.C. 79.188.692	Bogotá	<i>Ad honorem</i>	No aplica
		Roberto Eliécer Burgos Cantor	C.C. 9.067.566	Bogotá	<i>Ad honorem</i>	No aplica
		Victor Manuel Mejía Ángel	C.C. 79.504.529	Bogotá	<i>Ad honorem</i>	No aplica
	Danza	Elba Taburelli	C.C. 1.018.478.40 2	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
		Mónica Patricia Lindo de las Salas	C.C. 22.447.571	Barranquilla	<i>Ad honorem</i>	No aplica
		Mónica Cecilia Mercado Corchuelo	C.C. 51.602.272	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
	Música	Gloria Millán Grajales	C.C. 35.460.557	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
		Mauricio Lozano Riveros	C.C. 19.347.760	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago

"Por la cual modifica la Resolución N° 1208 del 08 de mayo de 2014, por medio de la cual se acogió el acta de selección de jurados y se fijó el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías nacionales"

		Ramón Alberto Puentes Torres	C.C. 19.381.488	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
	Artes Visuales	Carlos Francisco Bonil Gómez	C.C. 80.082.190	Bogotá	\$4.000.000	Un solo pago
		Libia del Socorro Posada Restrepo	C.C. 42.992.593	Medellín	\$4.000.000	Un solo pago
		Martín Alonso Camargo Flórez	C.C. 88.032.079	Bucaramanga	\$4.000.000	Un solo pago

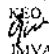
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás considerandos y artículos de la Resolución No. 1208 del 08 de mayo de 2014, *"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías nacionales"* permanecen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **- 6 JUN 2014**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
 Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General
 Aprobó: MCL.S, Viceministra de Cultura 